

ACUERDO No. 012
(07 de Febrero de 2022)

"Por la cual se renueva el programa de ingeniería industrial modalidad presencial con 162 créditos académicos, con registro principal para el Centro Regional Buga y ampliación de cobertura para el Centro Regional Cali".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA RECTORIA SUR OCCIDENTE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal f. del artículo 7 del Acuerdo 264 de 2018 del Consejo de Fundadores, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de educación superior son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que la Rectoría Sur Occidente es responsable de los centros de operación ubicados en los departamentos del Valle y Nariño.

Que mediante el Acuerdo 025 de 2021, el Consejo General Académico definió los lineamientos y procedimientos para la creación, modificación y renovación de los registros calificados de los programas académicos de UNIMINUTO para efectos de que las sedes de la institución creen programas académicos y obtengan el correspondiente registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que el comité curricular del programa académico de ingeniería industrial el día 20 de agosto de 2021 realizó la Socialización Reflexión Curricular sobre modificaciones moderadas en el Plan de Estudios Ingeniería Industrial registro principal Buga ampliación Cali

Que, en cumplimiento de lo anterior, el equipo académico de la Rectoría Sur Occidente elaboró el documento que sustenta la renovación del programa de ingeniería industrial modalidad presencial con 162 créditos académicos, con registro principal para el Centro Regional Buga y ampliación de cobertura para el Centro Regional Cali

Que, el Consejo Superior de la Rectoría Sur Occidente en sesión extraordinario del día 04 de Febrero de 2022 luego de analizar en detalle la propuesta presentada, la consideró pertinente y avaló su renovación a través del presente Acuerdo

Que, en virtud de los anterior, el Consejo Superior de la Rectoría Sur Occidente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el registro calificado que sustenta la renovación del programa de ingeniería industrial en modalidad presencial con registro principal para el Centro Regional Buga y ampliación de cobertura para el Centro Regional Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a lo anterior, autorizar la renovación del registro calificado que sustenta la renovación del programa de ingeniería industrial en modalidad presencial con registro principal para el Centro Regional Buga y ampliación de cobertura para el Centro Regional Cali, con 162 créditos académicos.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese proceder con el cumplimiento del proceso según las normas establecidas por la institución para el trámite y radicación ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de febrero de 2022

GUILLERMO LEON TEJADA
Presidente del Consejo RSO

ANGELICA MARIA ALZATE TRUJILLO
Secretaria de Sede RSO